



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
Asamblea Departamental



ORDENANZA No. 718  
(Febrero 7 de 2016)

Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016.

**LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear un rubro en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, así:

CONCEPTO
INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL
INGRESOS DE CAPITAL
RECURSOS DEL BALANCE
RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE AFECTACIÓN
ESTAMPILLA PROCULTURA (SUPERÁVIT)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, así:

CONCEPTO	TOTAL ADICION
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	170,000,000.00
INGRESOS DE CAPITAL	170,000,000.00
RECURSOS DEL BALANCE	170,000,000.00
RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE AFECTACION	170,000,000.00
ESTAMPILLA PROCULTURA (SUPERAVIT)	170,000,000.00

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base en la adición registrada en el artículo segundo, adicionar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
Asamblea Departamental



uno (31) de diciembre del 2016, la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, así:

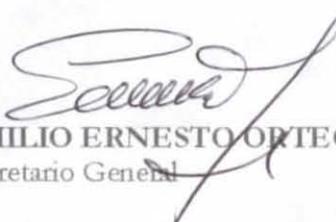
NIVEL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
EJE	POR UN PUTUMAYO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO.		170,00,000.00
SECTOR	CULTURA		170,00,000.00
PROGRAMA	INTERCULTURALIDAD Y RESCATE DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS DE LOS PUTUMAYENSES.		20,00,000.00
SUBPROGRAMA	DESARROLLO ARTISTICO Y CREACION CULTURAL.	Superávit Estampilla Pro-Cultura	20,00,000.00
PROGRAMA	TERRITORIO, CULTURA Y DERECHOS DE LOS GRUPOS ETNICOS.		150,000,000.00
SUBPROGRAMA	IDENTIDAD ETNICA	Superávit Estampilla Pro-Cultura	150,000,000.00

ARTICULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa, a los 7 días de febrero de 2016

  
JESÚS ANTONIO QUINCHOA JUAIBIOY  
Presidente Asamblea Departamental

  
EMILIO ERNESTO ORTEGA  
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
Asamblea Departamental



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL  
PUTUMAYO

HACE CONSTAR

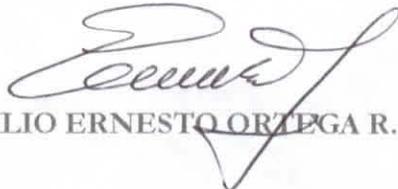
Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 718  
(Febrero 7 de 2016)

Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Febrero 5 de 2016
SEGUNDO DEBATE	:	Febrero 6 de 2016
TERCER DEBATE	:	Febrero 7 de 2016

Para constancia se firma en Mocoa a los siete (7) días del mes de febrero de 2016.

  
EMILIO ERNESTO ORTEGA R.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
Asamblea Departamental



Mocoa, 7 de febrero de 2016

Doctora  
**SORREL AROCA RODRIGUEZ**  
Gobernador del Putumayo  
Mocoa

Cordial saludo.

Para su respectiva sanción y publicación adjunto envío la

**ORDENANZA No. 718**  
**(Febrero 7 de 2016)**

Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016.

Agradezco por su atención,

Atentamente,

  
**JESUS ANTONIO QUINCHOA JUAJIBIOY**  
Presidente Asamblea Departamental



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DEL GOBERNADOR

Mocoa 08 de febrero 2016

El día 08 de febrero de 2016 se recibió la ordenanza 718 del 07 de febrero 08 de 2016 por medio de la cual se adiciona el presupuesto de rentas y gastos del departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno de diciembre de 2016

Sancionase y publíquese la ordenanza 718 de febrero 07 de 2016, por ser constitucional legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

JHONY DAVID PANTOJA VALLEJO

Gobernador (E) Decreto Encargo N° 0055 del 05 de febrero de 2016

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el código de régimen departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la gaceta departamental la ordenanza 718 de febrero 07 de 2016

YONY DAVID PANTOJA VALLEJO

Gobernador (E) Decreto Encargo N° 0055 del 05 de febrero de 2016

Proyecto y reviso la ordenanza 718: Jesús Fernando Checa Mora, Asesor \_\_\_  
Elaboro: Nohora FL, Secret - Ejecutiva \_\_\_

